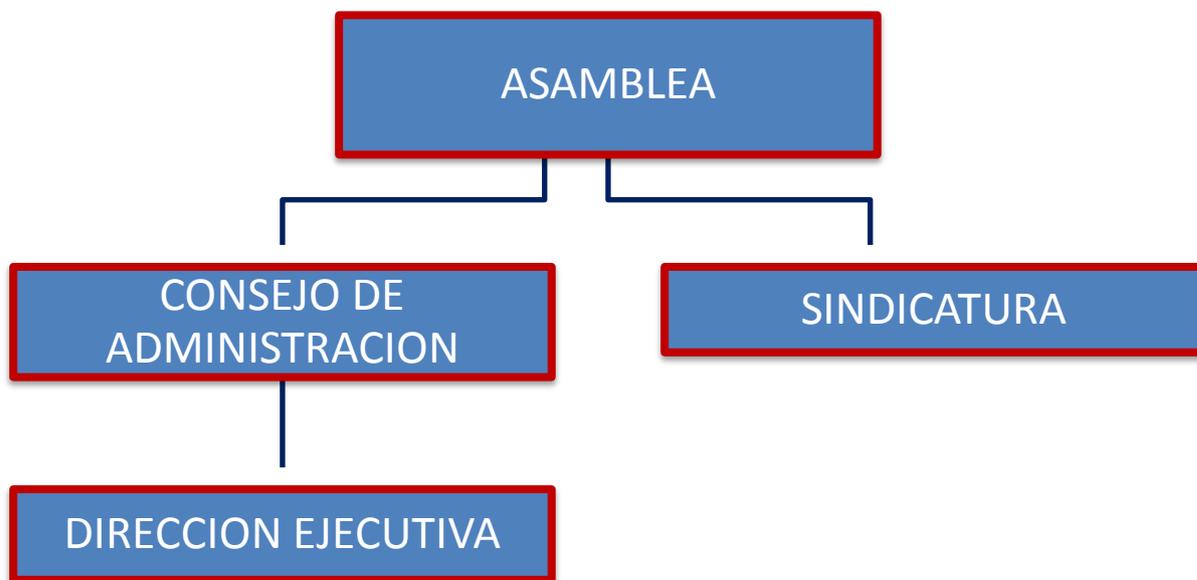




ORGANIZACIÓN "HA CHE VALLE"
Personería Jurídica Nro. 782/07
1er. Intendente Juan Romero C/ Cnel. Alfredo Ramos
San Juan Bautista - Misiones

ORGANIZACIÓN HA CHE VALLE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES



PERFILES

NOMBRE DEL ESTAMENTO	ASAMBLEA
AREA	DIRECCION GENERAL
NIVEL	DIRIGENCIAL
AUTORIDAD SOBRE	CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SINDICATURA

OBJETO

Constituye la máxima autoridad de la Entidad, puede ser Ordinaria que sesionará una al año y Extraordinaria podrá realizarse la vez que sean necesarias

FUNCIONES

1. Cumplir y hacer cumplir la misión, propósitos y objetivos de la Organización
2. Resolver los aspectos no contemplados en los Estatutos Sociales y toda duda que se presente sobre su aplicación, mediante resoluciones y reglamentaciones.



ORGANIZACIÓN "HA CHE VALLE"
Personería Jurídica Nro. 782/07
1er. Intendente Juan Romero C/ Cnel. Alfredo Ramos
San Juan Bautista - Misiones

3. Designar, sancionar y/o destitución de los miembros del Consejo de Administración, representantes, apoderados, consultores, gerentes y funcionarios.
4. Autorizar y/o realizar las ventas, permutas, hipotecas, préstamos, arriendos, gravámenes, cesiones y transferencias de bienes patrimoniales de la Organización
5. Constituir y/o disolver organizaciones jurídicas, oficinas, representaciones, filiales, comisiones o delegaciones, secretarías, agencias, librerías, editoriales, academias, escuelas, institutos y/o centros Educativos.
6. Aprobar el presupuesto y el plan estratégico institucional preparado por el Consejo de Administración
7. Someter a consideración el resultado de toda la gestión económica y patrimonial de la Organización realizada en un ejercicio fiscal.
8. Contratar los servicios de una auditoría externa o interna en los casos requeridos.

PERFILES

NOMBRE DEL ESTAMENTO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
AREA	DIRECCION
NIVEL	EJECUTIVO
INMEDIATO SUPERIOR	ASAMBLEA
AUTORIDAD SOBRE	DIRECCION EJECUTIVA

OBJETO

Electo por la Asamblea General Ordinaria de Miembros, compuesto por un mínimo de dos Directores que ejercen sus facultades y atribuciones mediante los cargos de Presidente, Secretarios y demás cargos designados por resolución de una Asamblea. Son responsables solidariamente sobre sus decisiones y actuaciones, realizadas en el desempeño de sus atribuciones.

FUNCIONES

1. Administrar y dirigir la Organización
2. Cumplir y hacer cumplir la misión, los propósitos y objetivos de la Organización
3. Organizar y reformar la estructura administrativa interna de la Organización, así como los procedimientos que resulten necesarios.
4. Supervisar y controlar la correcta aplicación del patrimonio y recursos financieros tangibles e intangibles



ORGANIZACIÓN "HA CHE VALLE"
Personería Jurídica Nro. 782/07
1er. Intendente Juan Romero C/ Cnel. Alfredo Ramos
San Juan Bautista - Misiones

5. Diseñar, aprobar y promulgar los reglamentos de programas ç, proyectos y/o servicios.
6. Controlar el estricto cumplimiento de normas estatutarias, legales y fiscales.
7. Designar, contratar, fijar honorarios, sancionar, destituir y/o despedir consultores, gerentes y funcionarios.
8. Concertar, asignar y distribuir los recursos financieros y/o materiales procedentes cooperación técnica y económica nacional e internacional
9. Considerar, resolver, autorizar y firmar sobre cualquier documento exigido por el gobierno, entidades de cooperación, bancos o financieras, sobre los cuales deberán rendir cuenta ante la Asamblea.
10. Contratar cuando estimara necesario los servicios de una auditoría externa o interna.
11. Delegar cualesquiera de sus funciones en el Presidente y tratar los demás asuntos que no estén reservados para la Asamblea.

PERFILES

NOMBRE DEL ESTAMENTO	SINDICATURA
AREA	FISCALIZACION
NIVEL	CONTROL
INMEDIATO SUPERIOR	ASAMBLEA

OBJETO

Electo por la Asamblea General Ordinaria de Miembros, compuesto por un miembro Titular que durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos por más de una sola vez.

FUNCIONES

1. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y Asamblea de accionistas.
2. Leer las actas de dichas reuniones y verificar, en cuanto a los aspectos formales, el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios.
3. Verificar que las actas se transcriban al libro rubricado y se firmen.
4. Verificar que las decisiones tomadas por el Directorio y la Asamblea estén de acuerdo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
5. Efectuar arquezos de caja y de títulos valores.



ORGANIZACIÓN "HA CHE VALLE"
Personería Jurídica Nro. 782/07
1er. Intendente Juan Romero C/ Cnel. Alfredo Ramos
San Juan Bautista - Misiones

6. Revisar conciliaciones bancarias.
7. Controlar el cumplimiento de obligaciones mediante análisis selectivo de saldos. Se trata de un control formal en cuanto al cumplimiento de dichas obligaciones, que no involucra una interpretación legal sobre la determinación, cálculo o cuantificación de las mismas.
8. Analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados entre las fechas de cada revisión trimestral, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales
9. Leer informes periódicos de la gerencia al directorio sobre la situación y evolución de la Entidad e identificar los aspectos significativos.
10. Convocar a Asamblea General Ordinaria, en caso de que el Consejo de Administración no lo hiciera en tiempo y forma.
11. Recomendar a la Asamblea sobre la aprobación o rechazo de la gestión y el informes financieros presentado por el Consejo de Administración.

PERFILES

NOMBRE DEL CARGO	DIRECCION EJECUTIVA
AREA	ADMINISTRATIVA
NIVEL	EJECUTIVO
INMEDIATO SUPERIOR	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIDAD SOBRE	FUNCIONARIOS Y ASESORES

OBJETO

Es miembro del Consejo de Administración nombrado por la Asamblea General Ordinaria, su mandato tiene una duración de 2 años, pudiendo ser reelecto en forma indefinida. Está compuesto por un Presidente y uno o más Secretarios.

DEL PRESIDENTE

SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DE QUIEN EJERCE EL CARGO DE PRESIDENTE:

1. Representar a la Organización
2. Dirigir, gestionar y supervisar las actividades de la organización con los poderes que conciernen a un mandato de buena fe, manteniendo informado al Consejo de Administración.



ORGANIZACIÓN "HA CHE VALLE"
Personería Jurídica Nro. 782/07
1er. Intendente Juan Romero C/ Cnel. Alfredo Ramos
San Juan Bautista - Misiones

3. Publicar las resoluciones de la Asamblea y controlar su cumplimiento.
4. Convocar y dirigir las sesiones y reuniones del Consejo de Administración.
5. Votar en las reuniones o sesiones.
6. Remover a los funcionarios administrativos
7. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo de Administración
8. Controlar que el patrimonio institucional sean utilizados eficaz y efectivamente.
9. Habilitar con el Secretario los registros exigibles estatutariamente.
10. Disponer de medidas de carácter urgente e impostergable en caso de imposibilidad de reunión del Consejo de administración
11. Rendir cuentas ante la Asamblea sobre las gestiones realizadas por el Consejo de administración
12. Ejercer la demás facultades y obligaciones que le corresponda en su carácter de responsable principal del cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

DEL SECRETARIO

SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DE QUIEN EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO (TESORERO):

1. Suscribir junto con el Presidente la convocatoria, actas y resoluciones del Consejo de Administración.
2. Supervisar y fiscalizar la constante actualización y disponibilidad de documentos, comprobantes y archivos
3. Presentar y distribuir el orden del día y todas las documentaciones para las sesiones.
4. Poner a consideración del Consejo de Administración el acta de la sesión anterior
5. Controlar la correcta implementación del Plan Estratégico, presupuesto y ejecución financiera.
6. Ocuparse del resguardo, actualización y fidelidad de los registros de gestión, convenios, contratos, actos y documentos.
7. Fiscalizar, intervenir y responder legalmente por la gestión contable, patrimonial y financiera.



ORGANIZACIÓN "HA CHE VALLE"

Personería Jurídica Nro. 782/07

1er. Intendente Juan Romero C/ Cnel. Alfredo Ramos

San Juan Bautista - Misiones

8. Presentar informes financieros y patrimoniales cuantas veces le sea requerido.
9. Controlar e intervenir en el correcto cumplimiento de normas, documentos y comprobantes de ingresos y egresos.
10. Vigilar la existencia y constante actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles.
11. Supervisar y firmar los registros financieros exigibles y responder por la fidelidad y seguridad del contenido.
12. Ejercicio las demás facultades y obligaciones que le corresponda en su carácter de Director.